



27 de noviembre de 2023
DFPP-1128-2023

Señora
Josefina Estrella León Hernández

Tesorera
PARTIDO AUTÉNTICO SANTACRUCEÑO

ASUNTO: Análisis y sustitución de estados financieros auditados anuales del Partido Auténtico Santacruceño para los periodos finalizados al 30 de junio 2021 y 2022.

Estimada señora:

Mediante dos notas sin número, ambas con fecha 7 de marzo del año en curso, el partido Auténtico Santacruceño (PASC) remitió a este Departamento Certificaciones de Inactividad Económica para los periodos anuales terminados en 2021 y 2022 respectivamente, a efectos del cumplimiento de la disposición prevista en el segundo párrafo del artículo 135 del Código Electoral vigente.

En esa oportunidad, mediante oficio n.º DFPP-227-2023 del 10 de marzo de 2023, este órgano técnico comunicó a la Secretaría del Tribunal Supremo de Elecciones la conformidad de la información aportada, por lo que se procedió a su colocación en el sitio web institucional, en observancia de lo establecido en el literal de cita.

Posteriormente, mediante oficio n.º TSE-PAS-02-2023 recibido el 29 de junio del año en curso, esa agrupación política presentó ante este Departamento el informe de finanzas partidarias para el periodo comprendido entre los meses de enero y marzo 2023.

Ahora bien, producto del análisis desarrollado en esa oportunidad, se identificaron inconsistencias –en ese informe trimestral– referentes a:

1. Aumento en los saldos de Cuentas por Pagar a junio de 2020 y marzo de 2023, sin que se tuviera claridad respecto del período en que aplicó tal movimiento, siendo que, en los períodos intermedios entre estas fechas de corte, el partido político había reportado inactividad económica.
2. Variación en los saldos de Superávit de Periodos Anteriores y Periodo Actual, que no se encontraría justificada por las mismas razones señaladas en el ítem primero.

Lo anterior ameritó el trámite de la prevención n.º DFPP-PV-PASC-153-2023 del 25 de agosto del año en curso, con el fin de aclarar los datos inconsistentes y se advirtió que “(...) *en caso de tratarse de movimientos que tuvieron lugar durante los período (sic) intermedios que inicialmente fueron reportados con inactividad económica* [que incluía a su vez los periodos anuales con corte a junio de 2021 y 2022], deberán proveerse los

Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos

Costado oeste del Parque Nacional, Apdo. 2163-1000, San José, Costa Rica
Teléfono: 2547-4802 / 2287-5555, Ext. 7203 • Fax: 2287-5842 • E-mail: dfpp@tse.go.cr



27 de noviembre de 2023

DFPP-1128-2023

Sra. Josefina Estrella León Hernández

Página: 2

estados financieros correspondientes al momento en que hubiesen tenido lugar los hechos generadores de las acreencias.” (El subrayado es suplido).

En respuesta a lo anterior, el PASC presentó ante este Departamento el oficio n.º TSE-PAS-04-2023 recibido el 7 de noviembre de 2023, en el que se explicó lo siguiente:

“(…) En el año 2020-2021.

El partido político Auténtico Santacruceño posee movimientos en el periodo intermedio de julio a setiembre 2020 y de octubre de diciembre 2020. Consta así en archivos que posee al DFPP (...).

En el año 2021-2022

El partido político Auténtico Santacruceño posee movimientos en el periodo intermedio de julio a setiembre de 2021 y en el periodo de octubre 2021. Consta así en archivos que posee el DFPP (...)

Sin embargo, por error involuntario debido a la impericia se presentó certificación de inactividad económica para el periodo 2020-2021 y 2021-2022 (...)

*Somos responsables del error cometido, debido a que la agrupación política su realizó movimientos contables en dichos periodos, y su resultado debe ser expuesto correctamente para evitar así confusiones de saldos (...) **solicitamos al DFPP corregir la información publicada en la pagina (sic) web institucional en el periodo 2020-2021 y 2021-2022 y publicar los Estados Financieros anuales auditados del periodo 2020-2021 y 2021-2022 entregados así por la agrupación política mediante nota TSE-PAS-05-2023 del 31 de octubre del 2021. Esto para el eficiente cumplimiento con la obligación establecida en el artículo 135 del Código Electoral, relacionada con la publicación de información anual auditada**” (lo resaltado no corresponde al original).*

En efecto, mediante oficio n.º TSE-PAS-05-2023 del 31 de octubre del 2021, la agrupación política presentó nuevamente sus informes financieros anuales de los períodos indicados supra, en sustitución de la certificación de inactividad económica previamente aportada. Así las cosas y siendo que se adujo la comisión de un error involuntario debido a impericia, este Departamento procedió al análisis de la información anual auditada facilitada por el PASC.

En este sentido, corresponde hacer notar que dicho procedimiento de análisis comprendió el examen general de los elementos que conforman la información anual auditada, con el propósito de identificar deficiencias, normativas o técnicas, que pudieran impedirle a este Departamento darse por satisfecho de su contenido y que, en este

27 de noviembre de 2023

DFPP-1128-2023

Sra. Josefina Estrella León Hernández

Página: 3

sentido, se limitase –en alguna forma– la aspiración estipulada por el legislador en el citado numeral.

Resulta oportuno indicar, que el alcance de ese ejercicio se limitó a la identificación de incumplimientos normativos y a la aplicación de procedimientos analíticos¹ diseñados para la detección de incongruencias numéricas o inconsistencias en las cifras objeto de examen, o de éstas con aquellas que fueron previamente reportadas ante este Departamento en los periodos intermedios que componen los ejercicios anuales.

En este contexto, debe entenderse que la organización política fue la responsable exclusiva de **1)** la elaboración de los estados financieros de conformidad con el marco de información financiera aplicable, **2)** su representación fiel y **3)** el control interno que procura garantizar su adecuada preparación²; a su vez, el auditor habría sido responsable por **a)** formarse una opinión sobre esos estados financieros, basada en una evaluación de las conclusiones extraídas de la evidencia de auditoría obtenida y **b)** expresar dicha opinión con claridad en su informe, todo ello a partir de las pruebas aplicadas para determinar si la preparación de los estados contables se ajusta al marco de información financiera y si logró obtener seguridad razonable de que éstos, en su conjunto, están libres de incorrección material, debida a fraude o error³.

Así pues, a partir de la evaluación conjunta de todos los elementos informativos aportados por la organización política, para los periodos anuales terminados el 30 de junio 2021 y 2022, me permito indicar que la información financiera sujeta a evaluación contiene los elementos que, de conformidad con la normativa electoral y técnica vigente, corresponde incorporar. Lo anterior, sin demérito de las observaciones técnicas que –ante eventuales análisis de elementos sustantivos que puedan desarrollarse posteriormente– este Departamento pueda realizar en caso de que se estime pertinente examinar con mayor profundidad la información contenida en los Estados Financieros de previa cita.

¹ Las Normas Internacionales de Auditoría (NIA 520) definen los procedimientos analíticos como: “(...) evaluaciones de información financiera realizadas mediante el análisis de las relaciones plausibles entre datos financieros y no financieros. Los procedimientos analíticos también incluyen, en la medida necesaria, la investigación de las variaciones o de las relaciones identificadas que sean incongruentes con otra información relevante o que difieren de los valores esperados en un importe significativo.”

² Véase –al respecto– la *Guía para la aplicación y otras anotaciones explicativas* del Anexo a la NIA 200 (A2) y NIA 520 (A16), entre otras.

³ Véase –al respecto– el contenido de la Normas Internacionales de Auditoría en relación con la formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros (NIA 700).



27 de noviembre de 2023

DFPP-1128-2023

Sra. Josefina Estrella León Hernández

Página: 4

A partir de lo expuesto, este Departamento procederá a gestionar lo pertinente para la respectiva sustitución de la certificación de inactividad⁴ y colocación en el sitio web institucional de los estados financieros auditados para el ejercicio anual finalizado al 30 de junio de 2021 y 2022 del partido Auténtico Santacruceño, a efectos del cumplimiento de la disposición prevista en el segundo párrafo del referido numeral 135 del Código Electoral vigente.

Finalmente, se hace ver a esa instancia partidaria que la falta de revelación de acreencias en sus informes financieros genera opacidad sobre los movimientos económicos e incide negativamente en los niveles de confianza de los saldos revelados en la información contable, razón por la cual, se hace una respetuosa excitativa a esa tesorería para velar por el mejoramiento del sistema de control interno partidario, de forma que puedan estar a disposición de todos los interesados, las fuentes de recursos económicos que financian su actividad, la evolución de su patrimonio, el crecimiento o decrecimiento de sus pasivos, la concentración de sus acreencias, las variaciones significativas en los saldos de cuentas y las razones de ello, entre otros indicadores relevantes.

Se suscribe el presente oficio conforme a la autorización de delegación de firmas dispuesta por la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos mediante oficio n.º DGRE-597-2023 y comunicado por este Departamento en oficio n.º DFPP-0648-2023, actos de fechas 11 y 25 de julio de 2023, respectivamente.

Atentamente,

GUISELLE

VALVERDE

CALDERON (FIRMA)

Firmado digitalmente por
GUISELLE VALVERDE
CALDERON (FIRMA)
Fecha: 2023.11.27 14:22:55
-06'00'

Guiselle Valverde Calderón

Encargada

Área de Fiscalización de Información Financiera

GVC/gzv

C. Dig.: Secretaría General del TSE

Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos

Área de Auditoría DFPP

Archivo

NI: 23-1466

⁴ Respecto de la emisión de la certificación de inactividad por parte del Contador Público Autorizado, se informará lo pertinente al Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica para lo de su competencia.

Partido Autentico Santacruceño
Cedula Jurídica 3-110-788831
Correo: notificaciones.autenticosanta@gmail.com

7 NOV 23 PM 12:16
FINANC. PART. POLIT.

23 1466



TSE-PAS-04-2023
Martes 31 de octubre de 2023
Santa Cruz, Guanacaste

Señor

Ronald Chacón Badilla
Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos

Por medio de la presente la suscrita Josefina Estrella León Hernández, Cedula 5-0240-0932 en calidad de Tesorera del Comité Ejecutivo Superior del Partido Político Autentico Santacruceño le saludamos y realizamos entrega de informes para subsanar la prevención del oficio DFPP-PV-PASC-153-2023 respecto a "Prevención y observaciones por inconsistencias relativas a los reportes financieros del período comprendido entre los meses de enero y marzo de 2023". Dado que en aras de mejorar la agrupación política en su conjunto agradece a vuestro departamento las observaciones atinentes para que el partido pueda así poseer clara la información presente.

Procedemos a detallar lo sucedido:

En el año 2020-2021.

El partido político Autentico Santacruceño posee movimientos en el periodo intermedio de julio a setiembre 2020 y de octubre a diciembre 2020. Consta así en archivos que posee el DFPP donde se encuentran el informe presentado por la agrupación política PASC mediante nota sin número, con fecha del 22 de diciembre de 2021. Presentamos anexos de los informes.

En el año 2021-2022.

El partido político Autentico Santacruceño posee movimientos en el periodo intermedio de julio a setiembre 2021 y en el periodo de octubre 2021. Consta así en archivos que posee el DFPP donde se encuentran el informe presentado por la agrupación política PASC mediante nota sin número, con fecha del 22 de diciembre de 2021. Presentamos anexos de los informes.

Sin embargo, por error involuntario debido a la impericia se presentó certificación de inactividad económica para el periodo 2020-2021 y 2021-2022, dado que la agrupación se basó en la prevención DFPP-1089-2022 donde detallaba lo siguiente:

En síntesis, para tener por comprobado el requisito establecido en el numeral 135 de repetida cita y proceder con su publicación en el sitio web institucional, se deberá presentar:

1. Certificación emitida por un Contador Público Autorizado respecto de la inactividad económica de los períodos **2020-2021** y **2021-2022** (éste último próximo a vencer); ello, en caso de que el partido político no haya experimentado movimientos económicos durante esos períodos.
2. Estado auditado de las finanzas partidarias y los reportes anuales de contribuciones del período **2019-2020**.

Partido Autentico Santacruceño
Cedula Jurídica 3-110-788831
Correo: notificaciones.autenticosanta@gmail.com



Somos responsables del error cometido, debido a que la agrupación si realizo movimientos contables en dichos periodos, y su resultado debe ser expuesto correctamente para evitar así confusiones de los saldos. Por ello adjunto a esta nota se observa el histórico de movimientos de la información financiera a fin de aclarar las inconsistencias comunicadas por el DFPP.

Es por ello que, solicitamos al DFPP corregir la información publicada en la pagina web institucional en el periodo 2020-2021 y 2021-2022 y publicar los Estados Financieros anuales auditados del periodo 2020-2021 y 2021-2022 entregados así por la agrupación política mediante nota TSE-PAS-05-2023 del 31 de octubre del 2023. Esto para el eficiente cumplimiento con la obligación establecida en el artículo 135 del Código Electoral, relacionada con la publicación de información anual auditada.

Agradecemos su colaboración

Se suscribe,
Atentamente.

Josefina Estrella León Hernández
Tesorera del Comité Ejecutivo Superior
Partido Autentico Santacruceño

Cc. Archivo

Partido Autentico Santacruceño
Cedula Jurídica 3-110-788831
Correo: notificaciones.autenticosanta@gmail.com



TSE-PAS-05-2023
Martes 31 de octubre de 2023
Santa Cruz, Guanacaste

Señor

Ronald Chacón Badilla
Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos

La suscrita Josefina Estrella León Hernández, Cedula 5-0240-0932 en calidad de Tesorera del Comité Ejecutivo Superior del Partido Político Autentico.

Por medio de la presente se informa que se hace entrega del informe de auditoría sobre los Estados Financieros del Partido Autentico Santacruceño correspondientes al periodo:

- ✓ Del 01 de julio 2020 al 30 de junio de 2021.
- ✓ Del 01 de julio 2021 al 30 de junio de 2022.

Cumpliendo con lo estipulado en el artículo 135 del código electoral.

Se suscribe,
Atentamente.

Josefina Estrella León Hernández
Tesorera del Comité Ejecutivo Superior
Partido Autentico Santacruceño

Cc.Archivo



Santa Cruz, Costa Rica
30 de agosto de 2023

Licda. Ana María Barrantes Sibaja
Contadora Pública Autorizada

Presente

Estimada señora:

Presentamos la siguiente carta de representación en relación con la auditoría de los Estados Financieros del Partido Autentico Santacruceño del periodo que comprende del 01 de julio de 2020 al 30 de junio del 2021 y el periodo de 01 de julio de 2021 al 30 de junio del 2022, con el propósito de expresar una opinión sobre si tales estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de Partido y los resultados de sus operaciones de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y la normativa electoral aplicable.

Reconocemos nuestra responsabilidad de presentar razonablemente los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Por consiguiente, confirmamos, que la administración del Partido es responsable de la elaboración y presentación de los Estados Financieros, y que los mismos deben cumplir con las disposiciones emitidas por el Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica, el código electoral y el reglamento sobre financiamientos de partidos políticos.

Entendemos que la información se considera significativa si se ha omitido o cometido un error en la información contable que podría influir en las decisiones económicas de los usuarios tomadas con base en los estados financieros. La importancia depende de la envergadura del asunto o del error considerado según las circunstancias particulares de su omisión o presentación errónea.

Hemos revelado ante usted todos los hechos importantes sobre la gestión financiera del Partido y no existen situaciones que no hayan sido informadas que puedan intervenir en la realización de su trabajo.

Aceptamos nuestra responsabilidad de la información presente en los Estados Financieros del Partido Autentico Santacruceño y reconocemos que el presente informe elaborado por su persona tiene como único fin, ser presentado ante el Tribunal Supremo de Elecciones.

Agradecemos su colaboración
Se despide,

Josefina Estrella León Hernández
Tesorera del Comité Ejecutivo Superior
Partido Autentico Santacruceño

Recibido

**PARTIDO POLÍTICO
AUTÉNTICO SANTACRUCEÑO**

Estados Financieros
Al 30 de junio de 2022 y 2021

(Con opinión del auditor independiente)

Partido Auténtico Santacruceño

Estados Financieros al 30 de junio del 2022 y 30 de junio de 2021
con el Dictamen de los Auditores Independientes

CONTENIDO

- Dictamen de los Auditores Independiente.....	2
- Estados de Situación Financiera.....	5
- Estados del Resultados Integral.....	6
- Estados de Flujos de Efectivo.....	7
- Estados de Cambios en el Patrimonio.....	8
- Notas a los Estados Financieros.....	9
- Anexo 1. Detalle de donaciones, contribuciones y aportes.....	14
- Informe de debilidades.....	15

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señores:

**Comité Ejecutivo Superior
Partido Auténtico Santacruceño**

Presente

Opinión

Hemos auditado los Estados Financieros del **Partido Auténtico Santacruceño** que comprenden el Estado de Situación Financiera al 30 de junio del 2021 y al 30 de junio del 2022; el Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo por el periodo terminado en dicha fecha, así como las notas a los estados financieros que comprende un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del **Partido Auténtico Santacruceño**, al 30 de junio del 2021 y 2022, así como los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo y los cambios en el patrimonio neto para el periodo terminado en esa fecha, de conformidad con el código electoral, el reglamento sobre el financiamiento de partidos políticos y las Normas Internacionales de Información Financiera.

Base de la opinión

Hemos efectuado nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe en la sección responsabilidades del Auditor por la Auditoría de los Estados Financieros de nuestro informe.

Soy independiente del **Partido Auténtico Santacruceño**, de conformidad con las disposiciones del Código de Ética del Colegio de Contadores Públicos de la República de Costa Rica y con las disposiciones del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y hemos cumplido nuestra responsabilidad de acuerdo con dichos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido brinda una base suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión.

Responsabilidades del Partido Auténtico Santacruceño por los Estados Financieros

La Administración del Partido es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, y de conformidad con la normativa contable electoral aplicable según el Código Electoral, el reglamento sobre financiamiento de partidos políticos y las directrices emitidas por el Tribunal Supremo de Elecciones, así como del control interno que la Administración determine necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la Administración es responsable por evaluar la capacidad del Partido Auténtico Santacruceño de continuar como un negocio en marcha, revelando, si es aplicable, asuntos relacionados a dicha capacidad y al uso de la base de negocio en marcha como supuesto fundamental de las políticas contables, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar el Partido, cesar operaciones, o no tenga otra alternativa que hacerlo. La Administración es responsable de supervisar el proceso de preparación y presentación razonable de los estados financieros del Partido Auténtico Santacruceño.

Responsabilidades del Auditor por la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte errores significativos en caso de existir. Los errores pueden provenir de fraude o error y se consideran significativos si, individualmente o en su conjunto, podría esperarse que influyeran las decisiones económicas que los usuarios tomen basados en estos estados financieros. Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, nosotros aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante el proceso de auditoría. Adicionalmente:

- Identificamos y evaluamos el riesgo que existan errores significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error; diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error significativo proveniente de un fraude es mayor que el proveniente de un error, dado que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente incorrectas, o anular o eludir el sistema de control interno.
- Obtenemos una comprensión del sistema de control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del sistema de control interno del Partido Auténtico Santacruceño.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que se logre una representación razonable de los mismos.
- Nos comunicamos con el Comité Ejecutivo Superior en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de ejecución planificados de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos durante la auditoría.
- Emitimos un informe sobre las debilidades a los Estados Financieros con cierre al 30 de junio de 2022, salvaguardando la integridad y revelación de información de manera oportuna y veraz.

Le comunicamos a los encargados de la organización política sobre el cumplimiento de los requerimientos de ética relevantes en relación con la independencia y les comunicamos todas las relaciones y otros asuntos que consideramos razonablemente que puedan afectar nuestra independencia y, cuando sea aplicable, las correspondientes salvaguardas.

MSc. Ana María Barrantes Sibaja
Contador Público Autorizado No. 1339
Póliza de Fidelidad No.0116FIG7
Vence el 30 de setiembre del 2024

Guápiles, Pococí, Limón; correo:ad.clientes@hotmail.com

Nombre del CPA: ANA MARIA BARRANTES SIBAJA
Carné: 1339
Cédula: 27420101
Nombre del Cliente: Partido Auténtico Santacruceño
Identificación del cliente: 311018801
Dirigido a: Comité Ejecutivo Superior
Fecha: 29-10-2022 08:24 54 PM
Tipo de trabajo: Informe de Auditoría
Timbre de \$1000 de la Ley 6663 adherido y cancelado en el original.



Código de Timbre: CPA-2000-7791

Timbre de ₡1,000 de Ley No.6663,
Adherido y cancelado en el Original



Partido Auténtico Santacruceño

ESTADOS FINANCIEROS

Período

**AL 30 DE JUNIO DE 2022
Y 2021**

Partido Auténtico Santacruceño
Cédula Jurídica 3-110-788831

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 30 DE JUNIO DE 2022 Y 2021
 (EXPRESADO EN COLONES COSTARRICENSES)

	NOTAS	jun-22	jun-21
ACTIVOS CIRCULANTE			
BANCOS	1	33,839.40	34,476.90
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTE		33,839.40	34,476.90
ACTIVO FIJO	2		
TOTAL DE ACTIVO FIJO			0.00
TOTAL DE ACTIVOS		33,839.40	34,476.90
PASIVOS			
PASIVOS CIRCULANTE			
CUENTAS POR PAGAR	3	26,450,000.00	26,450,000.00
TOTAL DE PASIVOS		26,450,000.00	26,450,000.00
PATRIMONIO			
DONACIONES	4		
DONACIONES EN EFECTIVO CAMPAÑA ANTERIOR		390,000.00	390,000.00
DONACIONES EN EFECTIVO CAMPAÑA ACTUAL		0.00	0.00
SUPERAVIT O DEFICIT			
SUPERAVIT O DEFICIT PERIODO ANTERIOR	5	(26,805,523.10)	(24,518,339.00)
SUPERAVIT O DEFICIT PERIODO ACTUAL	5	(637.50)	(2,287,184.10)
TOTAL DE PATRIMONIO		(26,416,160.60)	(26,415,523.10)
TOTAL DE PASIVOS Y PATRIMONIO		33,839.40	34,476.90

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

Barrant

Partido Auténtico Santacruceño
Cédula Jurídica 3-110-788831

ESTADO DE RESULTADOS
AL 30 DE JUNIO DE 2022 Y 2021
 (EXPRESADO EN COLONES COSTARRICENSES)

	NOTAS	jun-22	jun-21
INGRESOS	6		0.00
TOTAL DE PRODUCTOS E INGRESOS		0.00	0.00
GASTOS:	7		
GASTOS DE ORGANIZACIÓN	7	<u>637.50</u>	<u>2,260,606.50</u>
HONORARIOS PROFESIONALES		637.50	2,260,000.00
COMISIONES PAGADAS			606.50
GASTOS DE PROPAGANDA		<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
GASTOS NO REDIMIBLES		<u>0.00</u>	<u>26,577.60</u>
GASTOS NO REDIMIBLES		0.00	26,577.60
TOTAL DE GASTOS		637.50	2,287,184.10
SUPERAVIT O DEFICIT DEL PERIODO		<u>(637.50)</u>	<u>(2,287,184.10)</u>

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

Burcaut

Partido Auténtico Santacruceño
Cédula Jurídica 3-110-788831

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
AL 30 DE JUNIO DE 2022 Y 2021
 (EXPRESADO EN COLONES COSTARRICENSES)

<u>Descripcion</u>	<u>30/06/2022</u>	<u>30/06/2021</u>
PARTIDAS QUE NO REQUIEREN UTILIZACIÓN DE EFECTIVO:		
SUPERAVIT O DEFICIT DEL PERIODO	(637.50)	(2,287,184.10)
DONACIONES EN ESPECIE CAMPAÑA ACTUAL	0.00	0.00
EFFECTIVO ANTES DE CAMBIOS EN EL CAPITAL DE TRABAJO	(637.50)	(2,287,184.10)
ACTIVIDAD DE OPERACIÓN:		
AUMENTO DE EFECTOS POR PAGAR	0.00	0.00
AUMENTO DE CUENTA POR PAGAR	0.00	2,310,000.00
EFFECTIVO PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	0.00	2,310,000.00
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		
AUMENTO O DISMINUCIÓN DE EQUIPO COMPUTO	0.00	0.00
EFFECTIVO USADO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	0.00	0.00
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
AUMENTO DONACIONES	0.00	0.00
EFFECTIVO USADO EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	0.00	0.00
EFFECTIVO NETO PROVENIENTE DEL PERIODO	(637.50)	22,815.90
EFFECTIVO AL INICIO DEL PERÍODO	34,476.90	11,661.00
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	33,839.40	34,476.90

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

Barrant

Partido Auténtico Santacruceño
Cédula Jurídica 3-110-788831

ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO
AL 30 DE JUNIO DE 2022 Y 2021
(EXPRESADO EN COLONES COSTARRICENSES)

	DONACIONES CAMPAÑAS ACTUAL	DONACIONES CAMPAÑAS ANTERIORES	SUPERÁVIT O PERDIDA CAMPAÑAS ANTERIORES	SUPERÁVIT O PERDIDA CAMPAÑAS ACTUAL	TOTAL PATRIMONIO
SALDO 30 DE JUNIO 2020	0.00	390,000.00	(24,518,339.00)	0.00	-24,128,339.00
AJUSTE DEL PERIODO					0.00
DONACION EN EFECTIVO	0.00				0.00
DONACION EN ESPECIE	0.00				0.00
RESULTADOS DEL PERIODO				(2,287,184.10)	(2,287,184.10)
SALDO AL 30 JUNIO 2021	0.00	390,000.00	(24,518,339.00)	(2,287,184.10)	(26,415,523.10)
SALDO 30 DE JUNIO 2021	0.00	390,000.00	(26,805,523.10)	0.00	(26,415,523.10)
AJUSTE DEL PERIODO					0.00
DONACION EN EFECTIVO	0.00				0.00
DONACION EN ESPECIE	0.00				0.00
RESULTADOS DEL PERIODO				(637.50)	(637.50)
SALDO AL 30 JUNIO 2022	0.00	390,000.00	(26,805,523.10)	(637.50)	(26,416,160.60)

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

Barrient

PARTIDO AUTÉNTICO SANTACRUCEÑO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO DE 2022 Y 2021

A. Organización

El Partido Auténtico Santacruceño, cédula jurídica 3-110-788831, fue constituido en la Provincia de Guanacaste, Cantón de Santa Cruz el 07 de enero del 2019, e inscrito en el folio 305, del Tomo I de partidos políticos, mediante resolución DGRE-139-DRPP-2019 del 21 de mayo del 2019. Inscrito a escala Cantonal, el cual se rige por principios doctrinales. El Partido Auténtico Santacruceño, en cumplimiento con el derecho que le compete, se rige por leyes que regulan los partidos políticos en la República de Costa Rica.

El domicilio legal del Partido para fines de convocatoria a sus órganos, recibir notificaciones oficiales y demás efectos legales es en la provincia de Guanacaste, cantón Santa Cruz, distrito Santa Cruz, Barrio San Martín, 150 metros al sur del Súper San Martín.

Está constituido por una Comité Ejecutivo Superior que lo conforman por tres propietarios y tres suplentes y su patrimonio está constituido por las contribuciones de sus partidarios y los bienes que autoricen sus estatutos.

La elaboración y presentación de la información financiera, debe cumplir con los requerimientos establecidos por el Tribunal Supremo de Elecciones, el Código Electoral y el Reglamento sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos.

B. Políticas Contables

(i) Base de Preparación de Estados Financieros

Los Estados Financieros del Partido Político Auténtico Santacruceño han sido preparados de conformidad con la legislación aplicable vigente y las Normas Internacionales de información Financiera (NIIF), adoptadas en Costa Rica por el Colegio de Contadores Públicos.

El Plan de Cuentas utilizado por el Partido, se sustenta respectivamente de conformidad con el Cuadro y el Manual de Cuentas dictado por el Tribunal Supremo de Elecciones, anexo A del Reglamento sobre el financiamiento de los Partidos Políticos, Publicado en La Gaceta n.º 210 de 29 de octubre de 2009.

El tratamiento contable aplicable se define en la sección I del Reglamento sobre el financiamiento de los Partidos Políticos, donde establece que el Partido Político debe consignar en forma clara y precisa las operaciones y su situación económica.

(ii) Unidad monetaria y regulaciones cambiarias

Los estados financieros y sus notas se expresan en colones (¢), la unidad monetaria de la República de Costa Rica.

Actualmente el Partido Autentico Santacruceño no posee cuentas en moneda extranjera.

(iii) Periodo económico

El periodo económico de operaciones del Partido Autentico Santacruceño comprende del 01 de julio de un año al 30 de junio del siguiente año.

C. Instrumentos financieros**i. Efectivo y equivalentes de efectivo**

Comprenderán las existencias de billetes y monedas nacionales y extranjeras, situados en la caja chica o en las cuentas de bancos de la Organización.

Incluye el fondo fijo o caja chica, constituidos para afrontar gastos, el cual debe ser repuesto según el tratamiento aplicable.

ii. Cuentas por pagar

La partida de cuentas por pagar se constituye por deudas adquiridas por el Partido Autentico Santacruceño, los cuales se generaron producto de la campaña electoral del periodo 2020.

iii. Patrimonio

El patrimonio se compone por las contribuciones y donaciones de las personas físicas, los bienes y demás los recursos que se encuentran avalados por el estatuto, así como con la contribución del estado en la forma y proporción establecidas por el ordenamiento jurídico electoral.

iv. Donaciones

Las donaciones recibidas por el Partido Autentico Santacruceño se encuentran registradas y respaldadas con depósito bancario del dinero en caso de las donaciones en efectivo, asimismo toda contribución en especie dada por los partidarios, se mantiene un registro por persona física nacional, se canalizan con todos los datos expresamente estipulados en la normativa electoral.

NOTA 1. Efectivos o Equivalentes de efectivo.

A continuación, se muestra el detalle del efectivo y equivalentes presentes en los Estados Financieros del Partido Autentico Santacruceño al 30 de junio de 2022 y al 30 de junio de 2021.

G. Barrant
10

Caja y Bancos	30/06/2022	30/06/2021
Caja Chica	€ 0.00	€ 0.00
Banco Nacional Cuenta 5491-3	€ 33,839.40	€ 34,476.90
Total Caja y Bancos	€ 33,839.40	€ 34,476.90

NOTA 2. Activo Fijo

Al 30 de junio de 2022 y al 30 de junio de 2021, la agrupación política denominada PARTIDO AUTENTICO SANTACRUCENO, no registra activos fijos.

NOTA 3. Pasivos Circulante

Cuentas por Pagar

Al 30 de junio de 2022 y al 30 de junio de 2021, el Partido Autentico Santacruceño en cuentas por pagar presente en el Balance de situación, se detalla a continuación el componente de dicha partida.

AUXILIAR DE CUENTAS POR PAGAR			
Nº	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	MONTO
1	Jorge Alfaro Orias	502620256	€ 3,490,000.00
2	Mauricio Zumbado Arrieta	502470471	€ 1,900,000.00
3	Dixabeth Matarrita Mendoza	502970623	€ 1,000,000.00
4	María Cristina Chavarría Matarrita	501180848	€ 5,000,000.00
5	Rigoberto Guadamuz Zuñiga	502590118	€ 5,750,000.00
6	Mauren Contreras Arrieta	109510869	€ 1,000,000.00
7	Josefina Estrella Leon	502400932	€ 2,000,000.00
8	Randall Santamaria Marchena	503020393	€ 2,370,000.00
9	Elias Espinoza Gamboa	110120701	€ 3,940,000.00
TOTAL			€ 26,450,000.00

Beneath

NOTA 4. Donaciones**Donaciones campaña anterior**

Durante periodos anteriores, el Partido Autentico Santacruceño recibió por concepto de **donación en efectivo** el siguiente monto, detallado a continuación.

**REPORTE DE CONTRIBUYENTES
AL 30 DE JUNIO DE 2020**

DONACIONES EN EFECTIVO				
FECHA	DOCUMENTO	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	MONTO
06/01/2020	1573289	Elías Espinoza Gamboa	110120701	₺ 190,000.00
08/01/2020	1573099	Elías Espinoza Gamboa	110120701	₺ 200,000.00
TOTAL				₺ 390,000.00

Donaciones campaña actual

Al 30 de junio de 2022 y al 30 de junio de 2021, el Partido Autentico Santacruceño no registra contribuciones, donaciones en efectivo y en especie que deban ser detalladas.

NOTA 5. Superávit o deficit

Se presenta en esta nota el deficit de Campaña correspondiente al resultado de operaciones efectuadas en periodos anteriores y periodo actual, los cuales se representan de forma acumulativa en los Estados Financieros de la organización.

Superavit o deficit	30/06/2022	30/06/2021
Superavit o deficit campaña anterior	₺ (26,415,523.10)	₺ (24,518,339.00)
Superavit o deficit campaña actual	₺ (637.50)	₺ (2,287,184.10)
Total de superavit o deficit	₺ (26,416,160.60)	₺ (26,415,523.10)

NOTA 6. Productos e Ingresos

Del periodo que inicia el 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2022 el Partido Autentico Santacruceño no acumula productos e ingresos.

NOTA 7. Gastos

El detalle de los gastos del Partido Autentico Santacruceño en el periodo al 30 de junio de 2022 y al 30 de junio de 2021, es el siguiente:

B. Barrios

GASTOS DE ORGANIZACIÓN	30/6/2022	30/6/2021
HONORARIOS PROFESIONALES	¢ 637.50	¢ 2,260,000.00
COMISIONES PAGADAS	¢ 0.00	¢ 606.50
TOTAL DE GASTOS DE ORGANIZACIÓN	¢ 637.50	¢ 2,260,606.50

GASTOS NO REDIMIBLES	30/6/2022	30/6/2021
GASTOS NO REDIMIBLES	¢ 0.00	¢ 26,577.60
TOTAL DE GASTOS NO REDIMIBLES	¢ 0.00	¢ 26,577.60

Los gastos de organización, operacional, técnico, funcional, administrativo, de dirección y censo corresponden a actividades permanentes que lleva a cabo el partido político.

Los gastos de propaganda se deben a aquellas erogaciones que incurra el Partido con el fin de hacer planteamientos de carácter ideológico y para informar sobre actividades políticas electorales.

Objetivos, políticas y procesos generales

El Comité Ejecutivo Superior Nacional tiene la responsabilidad de la determinación de los objetivos y políticas para la gestión del riesgo del Partido. Al mismo tiempo que conserva la responsabilidad última de ellas, ha delegado la autoridad para el diseño y operación de procesos que garanticen la aplicación efectiva de los objetivos y políticas financieras del Partido. La Junta recibe informes a través de los cuales revisa la efectividad de los procesos puestos en marcha y lo adecuado de los objetivos y políticas propuestos.

El objetivo general del Comité Ejecutivo Superior Nacional es el establecer políticas que buscan reducir los riesgos en la medida de lo posible, sin afectar indebidamente la competitividad y flexibilidad del Partido

Bancourt

ANEXO 1

Partido Auténtico Santacruceño

Cédula Jurídica 3-110-788831

**REPORTE DE CONTRIBUYENTES
DEL 01 JULIO DE 2020 AL 30 DE JUNIO DE 2022**

No recibió contribuciones o donaciones en efectivo o en especie en estos periodos

Bancu

Partido Auténtico Santacruceño

Al Comité Ejecutivo Superior del Partido Auténtico Santacruceño

**Informe de debilidades con respecto a la auditoria a los Estados Financieros
que comprenden el periodo del 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2022.**

[Firma manuscrita]

28 de octubre de 2023

Señores:

Comité Ejecutivo Superior

Partido Auténtico Santacruceño

Presente

Hemos concluido nuestra revisión relacionada con la auditoría de los Estados Financieros del Partido Auténtico Santacruceño, durante el periodo comprendiendo del 01 de julio del 2020 al 30 de junio del 2022.

El presente informe y las observaciones que se anexan, son solamente para la presentación requerida ante el Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica, y los miembros que conforman el comité ejecutivo superior y no debe ser usado para propósito adicional alguno.

Los puntos que se incluyen en el anexo, corresponden a un resumen de los principales alcances y procedimientos efectuados en las áreas operativas y aspectos financieros, asimismo se hace entrega de las recomendaciones sugeridas tras los hallazgos producto de la Auditoria efectuada que nos parece deben considerarse para mejorar la información financiera.

Atentamente,



MSc. Ana María Barrantes Sibaja
Contador Público Autorizado
No. 1339

Alcances y procedimientos

Para un mejor entendimiento a los interesados se dirige esta carta al Comité Ejecutivo Superior del Partido Auténtico Santacruceño, donde se detallan algunos de los procedimientos aplicados a las principales áreas operativas del Partido.

Revisión de Productos e Ingresos.

El Partido Auténtico Santacruceño no acumula productos e ingresos, ni por concepto de la contribución estatal, ni por intereses de sus cuentas corrientes, del periodo que abarca del 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2022.

Revisión de Egresos.

La revisión de gastos efectuados por el Partido Auténtico Santacruceño se realizó aplicando juicios según las características de estos y mediante la aplicación de pruebas selectivas, siendo los siguientes:

Por Contabilidad partidaria, el cual consistió en revisar que los registros de los gastos incurridos y justificantes, mediante estados de cuenta y libros contables legales del partido. La contabilidad debe consignarse en libros contables debidamente legalizados por el TSE, observando las reglas técnicas y las disposiciones reglamentarias emitidas por el órgano electoral, así como mecanismos para garantizar la efectiva publicidad de la información contable y financiera.

Por ubicación, el cual consistió en revisar documentos se encuentran registrados e identificados con el código del plan de cuentas referente para los partidos políticos, y que los mismos se reflejen adecuadamente en los Estados Financieros del partido.

Área del Patrimonio

Se analizaron las partidas que componen el Patrimonio del Partido, con el fin de verificar si los procedimientos que se aplican y que no aparecen por escrito, son correctos y si las partidas que conforman el patrimonio se ajustan a la realidad económica del ente y los documentos que soportan la información coinciden con los saldos presentados.



Respecto a la revelación de la información financiera

Hallazgo

En relación con la presentación y revelación de la información financiera, se determinaron algunas fragilidades que merece se preste atención para evitar consecuencias que superen los riesgos menores asociados a la falta de presentación de forma correcta.

Recomendación

Se recomienda observar detalladamente algunos registros en las partidas gastos de la contabilidad del Partido, esto debido a que su clasificación según código de cuenta contable presenta un grado de error el cual requiere sea analizado para su exposición correcta de la información financiera futura.

Hallazgo

Según el reglamento de financiamientos de partidos políticos, se establecen la obligación de llevar auxiliares por cuenta. Se determinó la falta de aplicación de estos.

Recomendación

Implementar un registro detallado de auxiliares por fuente, en caso anotar a detalle los detalles importantes, como nombre, fechas, numero de transferencia o cheques.

Hallazgo

Respecto al resguardo de documentación de movimientos contables del Partido (cheques, facturas, recibos, pagarés, entre otros, se determinaron ciertas debilidades respecto a la falta de documentación salvaguardada.

Recomendación

Se insta aplicar un mejor control de la documentación, implementar archivos físicos de la información contable por presentar al Tribunal Supremo de Elecciones y mantener la misma guardada de forma segura. De esta manera, en caso de revisiones o posibles auditorias tener toda la información necesaria al alcance de quién lo solicite.

Barrantes